ACTA No. 01

Siasar 3.0: Estado proceso Siasar PDA Cauca

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá D.C., 22 de marzo de 2024
HORA:	De 10:00 a las 12:00 horas
LUGAR:	**Virtual**
ASISTENTES:	Jhon Jairo Gutiérrez Meneses, MVCT – DPR/GPS
	Hugo Fernando Quevedo Salas, Siasar PDA Cauca

ORDEN DEL DIA:

Siasar 3.0: Estado proceso Siasar PDA Cauca

DESARROLLO:

1. Se informa al PDA, a corte 22 de marzo de 2024, el estado de cargue de información en Siasar 2.0:

Tipo de cuestionario	2023-2024	Estado Siasar 2.0			
		Validado	Terminado	Borrador	Eliminado
Comunidad	719	708	2	7	2
Prestador de servicio	397	382	13	2	0
Sistema	441	417	16	7	1
Prestador de asistencia técnica	7	6	0	1	0
Total	1564	1513	31	17	3

2. A continuación, se informa al PDA, el estado de cargue de información en el servidor de producción Siasar 3.0:

Cuestionario	Borrador	Finalizado	Validado	Total
Comunidades	48	0	40	88
Sistemas	46	3	31	80
Prestadores del servicio	67	0	0	67
Escuelas	94	31	68	193
Centros de Salud	6	3	8	17
PAT	0	0	0	0
Total	261	37	147	445

Calle 17 No. 9 – 36 Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 332 34 34 • Ext: 2201
www.minvivienda.gov.co

Destacándose el cargue de 445 encuestas de las cuales 147 están validadas, 88 corresponden a comunidades, de estas, 40 encuestas de comunidad están validadas. En total, entre Siasar 2.0 y 3.0 se han cargado 807 encuestas de comunidad.

3. Se recuerda, que el 11 de junio de 2023 se aceptó solicitud del PDA para terminar de cargar la información faltante de los cuestionarios creados en el servidor Siasar 3.0, finalizar y validar (comunidad, sistema, escuelas, centros de salud y prestador de asistencia técnica) las encuestas cargadas en el servidor de producción Siasar 3.0, a dicha fecha y en adelante, las demás encuestas se pueden cargar en el servidor de Siasar 2.0

COMPROMISOS (Si aplica):

1. El MVCT indica al PDA que se puede validar todas las encuestas cargadas en el servidor de producción 3.0, siempre y cuando no se presente errores y/o deficiencia en la calidad de la información, para lo cual es necesario mediante requerimiento informar los errores para proceder con el cierre de procesos de hogar.

2. Se solicita al PDA disponer de personal para adelantar actividades de asistencia técnica para resolver errores y/o problemas del cargue y validación de información.

Elaboró: Jhon Jairo Gutiérrez Meneses
Fecha: 27-03-2024

Calle 17 No. 9 – 36 Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 332 34 34 • Ext: 2201
www.minvivienda.gov.co